



De las heridas nace la fuerza ¡es momento de hacerse escuchar!

**Si fuiste víctima del conflicto armado
participa en las Elecciones de Juventud 2025
y transforma tu historia en liderazgo**



¿Qué está pasando?

Se abre el proceso para elegir un representante de la población joven víctima en los Consejos Municipales y Locales de Juventud.



¿Qué son los Consejos de Juventud?

Espacios de participación creados por la Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018 para que jóvenes ejerzan su ciudadanía e incidan en decisiones locales.

¿Quién puede postularse?

- Jóvenes entre 14 y 28 años.
- Registrados como víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011).
- Con una propuesta de plan de trabajo.
- Que se inscriban dentro de las fechas oficiales con domicilio en la localidad o municipio correspondiente.

¿Qué necesitas para postularte?



Documento que acredite tu condición de víctima



Cumplir con la edad establecida



Formato de inscripción (del Ministerio del Interior)



Propuesta de trabajo o plan de acción

Etapas del proceso

1. Difusión y publicidad del proceso.
2. Inscripciones (Del 7 al 21 de agosto).
3. Publicación de inscritos (26 de agosto).
4. Reclamaciones (del 27 al 29 de agosto).
5. Respuestas a reclamaciones (Del 1 al 4 de agosto).
6. Convocatoria Asamblea (11 de septiembre).
7. Acta de asamblea.



**¡Participa y haz que
tu voz cuente!**

Esta es tu oportunidad de representar a las jóvenes víctimas en tu municipio.
Consulta más en las alcaldías, personerías o registradurías

